

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 27/2006, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Miguel Casado Gómez como Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23. o) y 36. g) de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

Cesar a Don Miguel Casado Gómez como Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 7 de febrero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

DECRETO 28/2006, de 7 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Olivenza Pozas como Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23. o) y 36. g) de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

El nombramiento de Don Antonio Olivenza Pozas como Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 7 de febrero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO